



Paraguái Retã  
Mburuvichavete  
**REMBIAPÓITA  
YKEKOHÁ**  
Presidencia de la  
República del Paraguay  
**GABINETE  
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Asunción, 30 de setiembre de 2020

GS/DE/N/№ 208/2020

**Señor Ministro- Secretario Ejecutivo:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia al Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*", con el objeto de remitir el Tercer Informe Parcial del Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme el plazo establecido.

Cabe señalar que el presente informe se elaboró conforme las directrices de la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia (SENAC), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano". Adjuntamos como anexo al presente informe, la "Matriz de Información Mínima para el Tercer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano", correspondiente al periodo comprendido de Julio a Setiembre del Ejercicio Fiscal 2020.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta consideración.

  
  
**Stella Maris Guillón Fretes**  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia

**Abg. René Milciades Fernández Bobadilla**, Ministro-Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción

Presidencia de la República

E. S. D.